



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO EXENTO N° 632

DALCAHUE, 03 de Marzo 2015.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

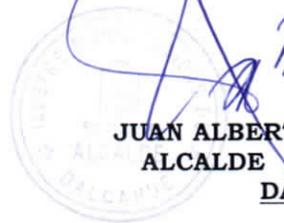
DECRETO:

AUTORIZESE: a la Junta de Vecinos N° 15 de Tehuaco. representado por su Presidente José Sixto Barrientos, Cedula de Identidad N° con domicilio en la , para realizar Beneficio Bailable por motivo de Aniversario del Sector con venta de Bebidas alcohólicas el día 07 de Marzo 2015 a partir de las 21:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en la sede social de la Junta de Vecinos N° 15 de Tehuaco.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de Partes